



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500520200006301**
DEMANDANTE: **DORIAN ZULAY BEDOYA HERNÁNDEZ**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 12-03-2024.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 7 elementos.
2. 02SegundaInstancia con 1 elemento.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 61.
5. Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 62 a 76.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/person/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh1HkkJZxBpOIgc_ge7FXyB4aWRHEjnMvi4QchnDiyDiA?e=lfYe3d

Pereira, 15-03-2024

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

Magistrado: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, 01-04-2024

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 20-02-2024, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 02-11-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

NACH

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341600c75641bc31e17726af0db71917661526209f63e5a4bccf98503efe2a7a**

Documento generado en 01/04/2024 07:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>